

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN	
PÚBLICO EDIFICIO EPM	
FIJACIÓN EN CARTELERA	DESFIJACIÓN EN CARTELERA
03 DIC 2025	10 DIC 2025
Advertencia: La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso	

Medellín, 14 de Noviembre de 2025



Señor (a).

**CARLOS MARIO ESCOBAR ARBOLEDA**

CR 52 CL 97 -38

MEDELLIN, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13104680-V9K8A

PQR-13104680-V9K8

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 05/11/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

*Deisy Jurany Ocampo*

DEISY JURANY OCAMPO LONDONO



059522007000380000-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



## RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT: 890.904.896 - 1

Caso Nro: PQR-13104680-V9K8 Fecha Creación: 15/10/2025 10:21:06 AM

Contacto: Carlos Mario Escobar Arboleda

Instalación: 059522007000380000

Dirección: CR 52 CL 97 -38

Meses Reclamados: Septiembre-2025;Agosto-2025;

Servicio: Agua Potable Prepago Municipio: MEDELLIN

Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

### Detalle de lo solicitado:

Usuario en calidad de propietario, reclama por los consumos facturados del servicio de agua prepago, correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2025, contrato 11250521, en la dirección CR 52 CL 97 -38 en Medellín. Informa que realizó recargas de mayor valor durante los meses mencionados, sin que haya cambiado su hábito de consumo, por lo que considera que los consumos facturados no corresponden a su uso real del servicio.

Nro. Respuesta: PQR-13104680-V9K8 Fecha Respuesta: 05/11/2025 01:26:00 PM

Resultado: No Accede

### Decisión:

De acuerdo con las validaciones realizadas en nuestro sistema de información, y en atención a su reclamación, se verificó que durante los meses de agosto y septiembre de 2025 se efectuaron recargas en el mes agosto 2025 por valor de \$150.00 y en el mes de septiembre por valor de \$90.000. Estos registros evidencian un incremento asociado al mayor número de recargas realizadas en el período mencionado. De igual manera, durante la visita técnica realizada el 17 de octubre 2025, se evidenció que existe fuga perceptible en el orinal y sanitario con bomba mala, se indica remediar, medidor con servicio registra y controlando no se ve registrar, se revisó con geóforo, no existe fuga imperceptible el aforo consiste en 1 sanitario, 1 orinal, 2 llaves, no hay trocamiento, no hay error lectura, no comparte el servicio, funciona establecimiento las palmitas bar, medidor no empotrado. Es importante mencionar que la duración del saldo recargado depende de varios factores, entre ellos los hábitos de consumo, el nivel de utilización del servicio, así como los controles y estrategias implementadas a nivel interno para fomentar el ahorro y el uso responsable del servicio. Adicionalmente, el costo unitario por metro cúbico ( $m^3$ ) varía mensualmente, al igual que el valor subsidiado hasta los 13  $m^3$  y los aportes equivalentes al 10% del valor adeudado. Por lo anterior, y considerando los elementos técnicos y administrativos revisados, nuestra empresa no encuentra fundamento para realizar algún reconocimiento económico sobre la instalación ubicada en la dirección CR 52 CL 97 -38 municipio de Medellín.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



---

DEISY JURANY OCAMPO LONDONO

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



COLVANES SAS NIT 800.185.365-4  
Principal Carrera 85 # 178-10 Bogotá  
Atención al Cliente: 111-2310098  
www.colvanes.com

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FACT GENERACION ADMISION 14/11/2025 15:29 ORIGEN MEDELLIN-COLOMBIA DESTINO MEDELLIN-ANTIOQUIA-COLOMBIA  
REMITENTE: EPM POR 156 CENTRO DE COSTO 156

Colvanes Envíos Colombia.com.co

DIRECCION: CRA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE

TEL 8286657 CEDULA / TI / NIT COD. POSTAL ORIGEN CUENTA: 00-001-0004450

PARA CARLOS MARIO ESCOBAR ARBOLEDA  
CR 52 CL 97 -38

TEL 3148917239 CEDULA / TI / NIT COD. POSTAL RECIBE LOS  
NOTAS 050004195 SABADOS SI

PQR-13104680-V9K8

Nombre CC. Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es  
contrabando joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido  
transporte y su contenido sin verificar es:

AVISO

Lic. Min. Transporte 0630 de marzo 14/2000  
Lic. Min. 061398 del 4/8/2020  
Vía 1023 Transporte de Mercancías  
CIIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 03

CREDITO 034054946353

CUP:

Somos Autorreferentes Resolución 4327 JUN/97 - Somos Grandes Contenidos Resolución 000298 Dic/2004

Agente Referente de IVA

CITA ENTREGA

RECDESTINO MEDELLIN

CAUSA DE DEVOLUCION

No 31

2

No 44

2

No 35

2

No 49

2

No 34

2

Otras (ver Operativa remitente)

2

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

NO HAY QUIEN RECIBA

COLVANES S.A.

17.11.2025

NIT. 800.185.365-4

D.E 03

CREDITO 034054946353

CUP:

Somos Autorreferentes Resolución 4327 Jun/97 - Somos Grandes Contenidos Resolución 000298 Dic/2004

Agente Referente de IVA

CITA ENTREGA

RECDESTINO MEDELLIN

CAUSA DE DEVOLUCION

No 31

2

No 44

2

No 35

2

No 49

2

No 24

2

Otras (ver Operativa remitente)

2

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

NO HAY QUIEN RECIBA

COLVANES S.A.

17.11.2025

NIT. 800.185.365-4

FACT GENERACION ADMISION 14/11/2025 15:29 ORIGEN MEDELLIN-COLOMBIA DESTINO MEDELLIN-ANTIOQUIA-COLOMBIA  
REMITENTE: EPM POR 156 CENTRO DE COSTO 156

Colvanes Envíos Colombia.com.co

DIRECCION: CRA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE

TEL 8286657 CEDULA / TI / NIT COD. POSTAL ORIGEN CUENTA: 00-001-0004450

PARA CARLOS MARIO ESCOBAR ARBOLEDA  
CR 52 CL 97 -38

TEL 3148917239 CEDULA / TI / NIT COD. POSTAL RECIBE LOS  
NOTAS 050004195 SABADOS SI

PQR-13104680-V9K8

Nombre CC. Remitente

El remitente declara que esta mercancía no es  
contrabando joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido  
transporte y su contenido sin verificar es:

AVISO

Lic. Min. Transporte 0630 de marzo 14/2000  
Lic. Min. 061398 del 4/8/2020  
Vía 1023 Transporte de Mercancías  
CIIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 03

CREDITO 034054946353

CUP:

Somos Autorreferentes Resolución 4327 JUN/97 - Somos Grandes Contenidos Resolución 000298 Dic/2004

Agente Referente de IVA

CITA ENTREGA

RECDESTINO MEDELLIN

CAUSA DE DEVOLUCION

No 31

2

No 44

2

No 35

2

No 49

2

No 24

2

Otras (ver Operativa remitente)

2

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1